

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### 7073 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 9/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 9/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>) financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total de los previstos inicialmente en el Presupuesto, sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, en el expediente GRAL/1841/2023.

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003.1650.22100	Alumbrado Público. Suministro Energía Eléctrica	63.424,00 €
	<b>Total Suplemento Crédito</b>	<b>63.424,00 €</b>

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE TOTAL PREVISTOS

Concepto	Denominación	Importe
313.00	Tasa Instalaciones deportivas y piscinas	46.445,00 €
335.00	Ocupación vía pública	10.300,00 €
339.03	Mercado de Abastos	4.989,00 €
329.01	Derechos examen	1.690,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>63.424,00 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 1 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.